

se Acordó y D. Martin Diaz con el Sr. Sindico  
D. Pedro Mora.

Hambien observando la Incorporacion las  
mezartitudes que parecen las ofiinas de D. Juan  
de la Nov.ª al presentar los devitos que por con-  
tribucion hace esta Villa, y la injusticia en recab-  
mar el importe del cinco por ciento se arbitrio  
ordenarse de los años desde el treinta al treinta  
y siete inclusive, y el encargo q. se figura por el  
canso de frutos Civiles, deseando poner en clasi-  
ficacion los primeros y restificar los segundos con lo  
demas q. convenga reclamar en favor de los inte-  
reses de este Vecindario ante las autoridades  
superiores, acordose ombra por Comisionados que pa-  
sen a la Capital con otros objetos, a D. Pablo  
Vicente y D. Luis Busby a quienes autorizo compe-  
tentemente y presto las instrum. y docum. nec-  
sarios, consiguiendolo ademas en esta acta para  
que siempre conste: Asi lo acordó el Ayuntamiento  
firmando el Sr. Presd. y Sr. Sind. Certif.

Juanto Estuery

C. S.  
Pauistal

P. t. d. t.  
Ramon Vazquez  
& Carillo

Sesion de 1.º de Abril de 1840 En la Villa de Geta a pin

